

Código Expediente: L4894005

Código RMN: HDMG-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	SAN ROQUE YOLOMBÓ	HIERRO DEMAS_CONCESIBLES ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	02-12-2016	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	La Sala Tercera Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, dentro de las diligencias del proceso con Radicado No. 05154-31-21-001-2014-00026 profirió sentencia del 22/11/2016, mediante la cual ORDENÓ: (...)
28-02-2019	02-12-2016	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	La Sala Tercera Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, dentro de las diligencias del proceso con Radicado No. 05154-31-21-001-2014-00026 profirió sentencia del 22/11/2016, mediante la cual ORDENÓ: (...)
			DÉCIMO TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la suspensión del título minero vigente L4894005, cuyo titular es la empresa GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, ordenada respecto del predio Buenos Aires por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Caucaasia mediante auto del 18 de marzo de 2014. (...)
			Inscripción objeto de levantar que registra en las anotaciones 3 y 4 del certificado de registro minero No. L4894005.
			DÉCIMO CUARTO: ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería y al Director de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia o a la autoridad competente para el efecto, que excluya inmediatamente al predio Buenos Aires o la Divisa del título minero L4894005, (...). De acuerdo con lo ordenado, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería expidió informe técnico del título minero L4894005 de fecha 12/02/2019, mediante el cual definió el área resultante del título minero de la referencia, después del recorte que ordena La Sala Tercera Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, quedando el título minero con un área total de: 2279,3193 Hectáreas correspondientes a la alinderación que registra en el certificado de registro minero.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: EJN-154

Código RMN: EJN-154

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SUAREZ CASTAÑEDA MELKIN RENE	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SANTIAGO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	19-02-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LAS ETAPAS CONTRACTUALES no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. EJN-154, el cual continúa siendo de treinta (30) años, las cuales quedan de la siguiente forma: Etapa de Exploración: Dos (2) años, seis (6) meses y tres (3) días; Etapa de Construcción y montaje: Cero (0) años, cero (0) meses y cero (0) días; Etapa de Explotación: Veintisiete (27) años, cinco (5) meses y veintisiete (27) días. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000053 del 31 de Enero de 2019.

Código Expediente: ICQ-0800322X

Código RMN: ICQ-0800322X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES DE URABA S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	TURBO NECOCLÍ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	25-07-2018	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	La Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, dentro de las diligencias del proceso con Radicado No. 05045312100220150090901 profirió sentencia del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			09/07/2018, mediante la cual FALLÓ: (...) <p>DÉCIMO SEXTO: ORDENAR a la Agencia Nacional de Minería que excluya inmediatamente al predio objeto de restitución del contrato "ICQ-0800322X" que tiene el contratista "Minerales Urabá", (...).</p> De acuerdo con lo ordenado, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería expidió informe técnico del título minero ICQ-0800322X de fecha 12/02/2019, mediante el cual definió el área resultante del título minero de la referencia, después del recorte que ordena La Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, quedando el título minero con un área total de: 9825,4092 Hectáreas correspondientes a la alinderación que registra en el certificado de registro minero.

Código Expediente: TE2-12351

Código RMN: TE2-12351

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	GOMEZ VANEGAS JOHANNA URIBE VILLALBA JORGE IVAN	PAR CENTRO	CORDOBA CORDOBA	BUENAVISTA LA APARTADA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	14-01-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TE2-12351 a los señores JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.451.241 y JORGE IVÁN URIBE VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.201.951, por un término de vigencia hasta el 14 DE MAYO DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 302,3738 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000971 del 30 de Octubre de 2018.

Código Expediente: LHU-08221

Código RMN: LHU-08221

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ABELLO RODRIGUEZ YEIMIN ROLANDO	PAR CUCUTA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	ARENAS Y GRAVAS SILICEAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	06-12-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA de la etapa de Exploración por el término de dos (2) años más, presentada por el titular del Contrato de Concesión No. LHU-08221, cuyas etapas quedarán así: Cinco (5) años para Exploración, desde el 28 de Mayo de 2015 y hasta el 27 de Mayo de 2020; tres (3) años para Construcción y montaje, contado a partir del 28 de Mayo de 2020 al 27 de Mayo de 2023 y el tiempo restante de ejecución del contrato para explotación, es decir veintidós (22) años, desde el 28 de Mayo de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior prórroga en la etapa de exploración, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. LHU-08221, la cual continúa siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001247 del 22 de Noviembre de 2018.</p>

Código Expediente: TGB-12571

Código RMN: TGB-12571

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS CALDAS	PAR CENTRO	CALDAS	MARULANDA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	27-12-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TGB-12571 al CONSORCIO VÍAS CALDAS, identificado con Nit. No. 901.186.484-8, por un término de vigencia hasta el 30 DE ABRIL DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 9,0695 Hectáreas.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución No. 000981 del 07 de Noviembre de 2018.

Código Expediente: FCG-08355X

Código RMN: FCG-08355X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHÍA	ASOCIADOS ORO DEMAS_CONCESIBLES PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	14-02-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA de dos (2) años a la etapa de exploración, solicitada por MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FCG-08355X.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. FCG-08355X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: Once (11) años para la etapa de Exploración, que van hasta el 27 de Diciembre de 2020. Tres (3) años para la etapa de Construcción y montaje. Dieciséis (16) años para la etapa de Explotación.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000026 del 18 de Enero de 2019.</p>

Código Expediente: FCG-08358X

Código RMN: FCG-08358X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	RISARALDA	QUINCHÍA	ORO PLATA ASOCIADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	14-02-2019	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA de dos (2) años a la etapa de exploración, solicitada por MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FCG-08358X.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. FCG-08358X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: Once (11) años para la etapa de Exploración, que van hasta el 27 de Diciembre de 2020. Tres (3) años para la etapa de Construcción y montaje. Dieciséis (16) años para la etapa de Explotación.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000014 del 15 de Enero de 2019.</p>

Código Expediente: THG-14371

Código RMN: THG-14371

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAL 081	PAR CENTRO	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2019	04-02-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. THG-14371 al CONSORCIO VIAL 081, identificado con Nit. No. 900.912.077-5, por un término de vigencia hasta el 02 DE FEBRERO DE 2020, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 98,4285 Hectáreas.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001145 del 31 de Diciembre de 2018.</p>